

La urbanidad en la frontera: Concepción del Río Cuarto (Córdoba) Fines del siglo XVIII inicios del XIX.

Carbonari y María Rosa.

Cita:

Carbonari y María Rosa (2013). *La urbanidad en la frontera: Concepción del Río Cuarto (Córdoba) Fines del siglo XVIII inicios del XIX*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/603>

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia 2 al 5 de octubre de 2013

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: **MESA 71**

Título de la Mesa Temática: **El espacio rioplatense, entre las reformas borbónicas y la configuración de los estados provinciales (1750-1850): problemas y debates**

Apellido y Nombre de las coordinadoras: **Tío Vallejo Gabriela, Néspolo Eugenia, Molina Eugenia**

Título: **La urbanidad en la frontera: Concepción del Río Cuarto (Córdoba) Fines del siglo XVIII inicios del XIX**

Apellido y Nombre de la autora: **Carbonari: María Rosa**

Pertenencia institucional: **Centro de Investigaciones Históricas UNRC**

Correo electrónico: **marosacarbonari@hotmail.com;**

Introducción

El surgimiento de la Villa de la Concepción del Río Cuarto, en la jurisdicción de Córdoba, formó parte de la política del Imperio Español en América en el siglo XVIII. Política que reactivaba el carácter urbano de la conquista y de la colonización iniciada en el XVI con el ciclo de fundaciones, aunque con matices diferentes. Implicaba la urbanización sobre la campaña y en este caso en la propia frontera, para asegurar un mayor control sobre el territorio hasta allí dominado.

En la historia urbana del período colonial para Latinoamérica se insiste en el papel de las grandes ciudades hispanoamericana fundamentalmente en el período de la conquista (Romero, 1973, 2009; Hoberman y Socolow, 1993, Pagé, 2003, 2008). La producción histórica más recientemente ha dedicado más a atención a la campaña, a través de la conformación de poblados menores y sus funciones, de regiones hasta el siglo XVIII marginales para el Imperio Español. Estos trabajos refieren, fundamentalmente, a la pampa y frontera bonaerense y santafesina (Garavaglia y Moreno, 1993, Banzato, 1998; Fradkin, 1999; Mateo, 2001, Barrera 2010), entre otros.

Estos agrupamientos urbanos, además de la función de conquistar el territorio, cumplían un rol de intermediación, pues, como sostiene Romero, España había imaginado “su imperio colonial como una red de ciudades” (1973: 12) tanto en la etapa inicial de la conquista como en el siglo XVIII. Por tanto, para asegurar el asentamiento

buscó “promover el desarrollo de la región en que estaban insertas” (Romero, 1973: 17). En concordancia con el fundamento urbano de la conquista, Hoberman y Socolow (1993) plantearon que la ciudad además de ser el lugar del intercambio económico, se constituía sobre el mundo rural, evidenciando el carácter jerárquico y desigual de las sociedades urbanas coloniales, dado que “Fundar ciudades en que todos los habitantes fueran iguales nunca fue el ideal ibérico” (Hoberman y Socolow, 1993: 12). Todo núcleo urbano que se constituía se pensaba y se legitimaba asimétrico en que producía y reproducía la diferenciación social (Barriera, 2010: 23). Así, a la desigualdad entre españoles, indios y negros y demás grupos étnicos, se le sumaba la de ser vecinos propietarios -generalmente de ascendencia española- y los demás habitantes. Los primeros tenían el poder político y estatus legal que era limitado a los segundos.

Esta perspectiva que explicita el carácter político de dominación territorial, el espacio de intermediación de la economía colonial como el fundamento desigual y jerárquico de las urbes, posibilita revisar las tesis que insisten en la ciudad como espacio de construcción democrática y de intermediación. En tal sentido, para Río Cuarto el sociólogo José Luis de Imaz había planteado la sociedad de Río Cuarto había nacido bajo un principio de igualdad entre sus habitantes. Para este autor la vida en la localidad de Río Cuarto desde sus comienzos debió ser muy precaria y con escasos medios para combatir a los indios localizados más allá de la frontera (1965: 20), por lo que se pregunta: *¿Cómo se impondría el orden jerárquico entre quienes día a día se identificaban con el quehacer común, y frente al mismo peligro también común?* (1965: 21). En ese sentido afirma que *“podemos sostener sin peligro de error; la sociedad de Río Cuarto nació en un signo igualitario. Pero con la igualdad del nivel bajo, al ras del suelo* (Imaz, 1965: 22).¹

Revisar este planteo y reconocer, entonces, la base rural por un lado y el carácter desigual de pequeños centros urbanos por otro, permite adentrarnos en el estudio de la conformación de la Villa de la Concepción del Río Cuarto en el marco de la política de la urbanización de la campaña en el camino de circulación y en el espacio de frontera a fines del siglo XVIII.

¹ En esta apreciación está explícita la perspectiva turneriana vinculaba el avance de la frontera con el carácter democrático de la sociedad norteamericana: el colono habría ocupado tierras libres y la sociedad abierta habría ofrecido a todos sus miembros la oportunidad de convertirse en un pequeño propietario, la frontera habría sido un lugar de nuevas de organización política y espacial frente a las formas antiguas de opresión y de jerarquías (Carbonari, 1012).

En tal sentido, el objetivo del presente artículo es comprender el proceso histórico fundacional de la Villa de la Concepción del Río Cuarto en cuanto asentamiento urbano -localizado en la frontera y en el camino de circulación-, dominio territorial –de la sierra y de la llanura- y rol de intermediación de la villa -bajo control de los vecinos propietarios- con otros espacios coloniales.

Se sostiene que La Villa de la Concepción del Río Cuarto nació bajo un signo jerárquico y modernizador de la política borbónica otorgándole poder a los vecinos propietarios residentes y españoles recién arribados. El cambio revolucionario de principio del siglo XIX le quitaría la jerarquía de Villa y le suspendería en el tiempo el crecimiento urbano acompañando la ruralización de la política planteada también para otros espacios regionales.

Para ello primeramente se hablará del mundo rural antes de la constitución de la Villa, seguidamente se hará referencia a la política del Reformismo Borbónico y la construcción de la urbanidad en la campaña fronteriza a partir de la creación de Villas Reales según legislación indiana, haciendo especial referencia a los vecinos propietarios que controlaron la política local y la región. Luego se comentará sobre el crecimiento poblacional a principios del siglo XIX, los representantes del poder local, las problemáticas urbanísticas tratadas por los vecinos y finalmente se harán referencias a la economía de la región y los cambios producidos por la ruptura del orden colonial.

1. Características del mundo rural antes de la constitución de la Villa

Antes de la fundación de la Villa, según los datos proporcionados por el primer relevamiento censal en 1778, la mayoría de la población de la región del río Cuarto habitaba área serrana (identificadas con el nombre Río Arriba y Tegua). Ello se vinculaba a que las principales actividades económicas por parte de hispano-criollos propietarios de estancias -cría de ganado mular y ovino- efectuaban en esa área donde se había sometido a la población originaria y se identifica un 8 % de población esclava. La densidad de población según el censo de 1778 en el área era de 0.2, mucho más baja que en otras regiones del Virreinato, por lo que se está en presencia de un territorio poco poblado o denominado “demográficamente débil”. (Carbonari y Cocilovo, 2004).

Las denominadas tierras del río Cuarto, en particular, correspondían a la antigua merced de los Cabrera. En las mismas, desde el siglo XVII, se había iniciado un proceso de fragmentación por lo que en el transcurso del siglo XVIII parte de los espacios

serranos y de los valles quedaron en manos de herederos de la Merced, surgiendo nuevos compradores fundamentalmente en las zonas más lejanas y fronterizas. Estos nuevos pobladores migrantes bajaban de otras regiones del norte y se constituía en propietarios de terrenos en el llano, algunos con extensiones medias y otros con parcelas de entre 1 y una legua y media (Mayol Laferrère, 1981). La mayoría estaban vinculados a la burocracia militar y eclesiástica del mundo colonial y aparentemente arribaron a la zona a mediados del siglo XVIII en un período donde no existieron enfrentamientos con las poblaciones indias no sometidas (Carbonari y Baggini, 2004).

En 1778, en ocasión de relevar a la población el territorio identificado como Partido de Río Cuarto fue dividido en cuatro (4) sectores. Esta primera escisión del espacio, probablemente estuviera relacionada a la ocupación efectuada en la región por familias españolas propietarias que habían constituido sus estancias en el transcurso del siglo XVII y XVIII². La distribución poblacional en toda la región para la época reproducía, en reducción de escala, la situación poblacional de Hispanoamérica, al concentrar una mayoría en zonas serranas (52, %) frente a la planicie (48 %), máximo si se tiene en cuenta que este espacio era mucho más extenso³. Las familias que controlaban la economía de la región eran descendientes del fundador de Córdoba o de otros conquistadores pobladores, que amparados en la legislación española, habían sometido a la población originaria y también eran propietarias de mano de obra esclava.

Cuadro 1: Región de Río Cuarto, 1778, distribución de la población por sexo y región censal

² El reparto de espacios estaría prácticamente conformado en el siglo XVII si tenemos en cuenta que en el año 1617 cuando se realizó la visita oficial a los indios de encomienda para cumplir con las “Ordenanzas de Alfaro” se registró la “Visita a la Estancia de Río Cuarto, *San Esteban de Bolón*, (sector río abajo) Estancia de *Las Peñas* (sector Partido Tegua), de *San Bartolomé de la Sierra*, Estancia del *Tambo* -del General Don Luis de Cabrera -nieto del fundador de Córdoba- (Sector río Arriba) y la *Reducción Nueva*, (sector partido río Cuarto) de los Caciques e indios en ellos contenidos” (Escribanía 1, Exp. 1, 53, e. 2. F. 225 En Grenón, 1924).

³ La frontera del Río Cuarto, o Frontera Sur, se había estructurado con tres fuertes principales: Punta del Sauce, levantado en 1752, Santa Catalina en 1778 y Las Tunas en 1779; posteriormente se construyeron varios fortines intermedios, entre ellos el de la Concepción en 1782. La construcción de fortines permitió acortar las distancias entre los fuertes. Junto a este esquema defensivo se buscaba fomentar poblaciones al amparo de estas fortificaciones reuniendo a los vecinos en Punta del Sauce, San Carlos, Reducción, San Bernardo, Concepción, Santa Catalina y San Fernando. Ello acompañaba toda la línea divisoria que atravesaba el continente desde la región bonaerense por el río Salado, en el meridional cordobés por el río Cuarto, hasta llegar a Cuyo y Chile, separando así dos formas diferentes de ordenar el espacio geográfico-social. Así la describía el Gobernador Intendente , Sobre Monte, en el informe que da cuenta de su llegada a Córdoba el 6 de enero 1785: “*Su frontera que corre vnida con la de esa Provincia comprende desde el Fuerte delas Tunas hasta la de Sn Luis de Loyola mas de cien leguas en las quales están situados además del referido los del Saladillo, Zauze, fortín de Sⁿ Bernardo, Fuerte de Sta. Cathalina, y Concep.^{on} del Río quarto*”. En Apéndice documental (Torres Revello, 1946: LXXXVII).

Región	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Sierra Tegua	334	304	638
Sierra Río Arriba	667	676	1343
Llanura Río Abajo	446	452	898
Llanura Río Cuarto	439	402	841
Frontera			
Total	1886	1834	3720

Fuente: Carbonari y Cocilovo 2004

Esta región, económica, política y socialmente comenzó a depender de la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba desde su fundación. Espacio había sido el último desprendimiento de la división administrativa eclesiástica cordobesa⁴.

Era el Curato de Río Cuarto –o también denominado Partido de Río Cuarto- que desde mediados del siglo XVIII, abarcaba aproximadamente parte del sur de la actual provincia de Córdoba hasta el propio río Cuarto y algunos cursos de agua paralelos al sur como el arroyo Santa Catalina, Sampacho y Chaján que corrían de noroeste a sureste, desde los cordones montañosos hasta el llano acompañando la cuenta del propio río. Más al sur no existía límite fijo -lindaba con los “indios pampas” o se perdía “tierra adentro”. Un fuerte, Punta del Sauce erigido en 1752, era el puesto más avanzado o límite de la frontera “interior”.

La región estaba -en esa época- ocupado por parajes, postas, estancias y chacras, separados por enormes distancias. Las poblaciones, localizadas en las márgenes de corrientes de aguas -ríos y arroyos-, en los valles sur de las sierras pampeanas, estaban constituidas, por pocas familias quizás llevadas a esos parajes de pastos y de agua por el interés de adquirir hacienda o de aumentar las que ya tenían.

Asimismo, esta área formaba parte de las vías terrestres de conexión con el resto del territorio hispano-colonial, por eso estaba favorecida por el tránsito comercial de Bs. Aires y Chile y viceversa. A mediados del siglo XVIII, se había instalado un registro

⁴ A medida que avanzaba la ocupación del territorio por los españoles, la iglesia acompañaba el proceso de ocupación creando divisiones administrativas menores para su control. En 1607 se crearon para Córdoba, los Curatos de “Ciudad y Anejos” y “Dos Ríos”. En 1672 se separa el de “Dos Ríos” formándose los Curatos de “Río Segundo” y de “Río Tercero y Anejos”. En el transcurso del siglo XVIII éste último queda escindido en el de “Río Tercero” y el de “Río Cuarto y sus Anejos” en 1731, y en 1749 desprendiéndose de los dos anteriores se conforman el de “Río Tercero Arriba”, el de “Río Tercero Abajo” y el de “Calamuchita” y el de “Río Cuarto”. Existió un proyecto de subdividir el Curato del Río Cuarto para inicio del siglo XIX que no se concretó (Fassi, 1935).

aduanero que funcionó entre 1740 y 1745 en el Paraje de San José en las márgenes del río Cuarto en el curso medio.⁵

Respecto a la producción económica en la propia región, se reconoce que mientras la extracción de ganado cimarrón era la actividad más común de la llanura fronteriza y la producción mular lo era para las zonas serranas, con sus valles y aguadas, Lo que muestra que la región estaba articulada a la economía colonial potosina.

Es así que la cantidad de personas de los establecimientos productivos en la región dependía de la extensión y de la existencia y tipo de ganado. Se ha calculado que el equipo de las estancias se componía generalmente de un mayordomo y de 2 hasta 20 peones mestizos, indios y esclavos. Por ejemplo, la estancia de La Lagunilla en Río Cuarto ocupó entre 1672 y 1683 un promedio anual de 22 peones.⁶

Asimismo en el llano, con el transcurrir de los años se fue dando un agotamiento del ganado cimarrón en que paulatinamente se va abandonando la práctica de vaquear por una nueva forma de explotación dando origen a la hacienda colonial. Así en el transcurso del siglo XVIII se caracteriza como una unidad de producción dedicada más al ganado diversificado (Wagner, 1997a).

2. El Reformismo: a construcción de la Frontera Sur y la valorización del espacio

Marginal, entonces a la economía andina, a fines del siglo XVIII la región del río Cuarto en el espacio de llanura, por su particular posición geográfica, comenzó a adquirir relativa importancia en el contexto interregional reforzado por la reterritorialización del espacio planteada desde el Reformismo de frontera (Lucena Giraldo, 1996). Zona periférica de la campaña cordobesa se transformó paulatinamente

⁵ Allí se cobraba el impuesto de Sisa tanto para la yerba mate como otros productos que eran remitidos para el Reino de Chile. Según el registro del recaudador, el Mayor Vicente Funes, pasaba semanalmente para Mendoza una tropa que llevaba alrededor de 10 carros y carretones cargados con bolsas de yerba y en cantidades menores, tabaco, tronco, telas, sebo y otras mercaderías. Las tropas regresaban con vasijas, viñateras y frutos del país. El recaudo del impuesto denominado Sisa era para gastos de mantenimiento del camino y de la frontera con 50 partidarios (Fassi, 1947) Por Real Cédula este impuesto fue suprimido en 1757 por los perjuicios y extorsiones que realizaban los guardas a los que comerciaban con las ciudades de San Juan y Mendoza para Santa Fe y Buenos aires, dado que se comportaban “*como absolutos en el distrito, eran los únicos jueces que exigiam segun su arvitrio la sisa, disponiendo de ello a su voluntad*” según el expediente sobre el Derecho de Sisa, en la Provincia del Tucumán para su defensa y formación de Pueblos, mala adm.n de los gobernadores y otros puntos que tienen alguna conexión con los expedientes (Carbonari, 2009). Por esta documentación se observa la importancia que tenía el tránsito de mercaderías para la época como la autonomía de quienes controlaban el peaje por el paso en esta región de frontera.

⁶ A.H.P.C. Escribanía 1. Año 1692. Legajo 175. Expediente 6. Folios 214 y ss. Consultado también por Assadourian, 1983.

en un espacio estratégico necesario de controlar. En las márgenes del curso medio del río, entonces, comenzó a delinearse una frontera y la urbanización de la misma.

El problema del poblamiento de la campaña y del control de los espacios marginales fue una de las preocupaciones centrales del gobierno español. Es probable que para la época no hubiera sido una necesidad poner esas tierras en producción, pero si establecer una línea de pueblos concentrando la población de la campaña a lo largo de la frontera por donde pasaba el comercio y evitar el contrabando entre Buenos Aires, Cuyo y Reino de Chile; es decir, se buscaba la conformación de una línea defensiva-colonizadora. El control del espacio implicaba entonces la reestructuración del mismo a partir de un nuevo reordenamiento jurisdiccional

El nuevo reordenamiento del territorio en América en el siglo XVIII modificó los límites político-administrativas y creó nuevas unidades jurídicas. En ese plano la conformación del Virreinato del Río de la Plata, con capital en Buenos Aires (1776), generó un cambio fundamental en el equilibrio geopolítico del continente: Lima – antigua capital de todo el Imperio de Hispanoamérica– comenzó paulatinamente a perder la hegemonía que había mantenido durante el viejo sistema colonial, ya que la ruta por el Pacífico dejaba lugar a la ruta del Atlántico (Assadourian, 1983).

Acorde con esta nueva política en 1782/83 se subdividió al Virreinato del Río de la Plata en unidades administrativas menores, con lo que España esperaba ejercer mayor control con nuevos funcionarios españoles delegándoles poder jurisdiccional. En ese sentido, los gobernadores-intendentes –entre los que se encontraba Rafael de Sobre Monte– fueron los *instrumentos de control social enviados por el gobierno imperial para recuperar América* (Lynch, 1980).

En esta re-territorialización, la región de la llanura del río Cuarto dejaba, por un lado, de ser el confín del dominio sur del Virreinato del Perú para constituirse en la frontera sur –frontera interna- del Virreinato del Río de la Plata; y, por el otro, dejaba de ser frontera con Chile puesto que la región de Cuyo, antes dependiente de esa capitania, pasaba a integrar la jurisdicción de Córdoba del Tucumán.

Fue, entonces, con la Intendencia de Córdoba del Tucumán que la región sur de Córdoba comenzó a adquirir mayor importancia en virtud de ser nexo de integración con la economía colonial vinculada al Atlántico. De allí que interesara su poblamiento y ejercicio del control de la frontera. Sobre Monte, en un informe que elevara (1785) planteó la necesidad de poblar la frontera, fundamentalmente en las cercanías del

camino real a Cuyo, dándole para ello tierra a los nuevos pobladores a fin de ir formando villas. De ese modo, la región del Río Cuarto pasó de zona periférica de la campaña cordobesa y espacio marginal en la economía andina a territorio estratégico, espacio de intermediación, para la comunicación terrestre entre Buenos Aires y Santiago de Chile, formando parte de una red de núcleos urbanos y puestos fronterizos. La política de defensa en el “tránsito preciso” de Buenos Aires a Mendoza se plasmó entonces en la conformación de líneas de fuertes y fortines acompañando el curso del río Cuarto en la jurisdicción sur de la ciudad de Córdoba (Carbonari, 1998).

Pero la ocupación, también, permitió el poblamiento formal –sobre lo que básicamente eran áreas rurales- con la conformación de dos centros urbanos Concepción y La Carlota instituidas en Villas Reales, lo que lentamente llevó a una mayor valorización de las tierras.

La urbanidad en la frontera

En el corredor entre el Atlántico y el Pacífico fue de importancia decisiva la creación de la Villa de Nuestra Señora de la Concepción y la Villa de La Carlota con sus respectivos Cabildos. Ello acompañaba toda la línea de divisoria que atravesaba el continente desde la región bonaerense a la región de Cuyo, hasta llegar a Chile, separando así dos formas diferenciadas de uso del espacio.

Estas preocupaciones, tuvo por objetivo, establecer una “nueva funcionalidad económica imperial” (Lucena Giraldo, 1996: 267) y para ello la atención especial sobre los confines de la colonia española. En tal sentido, la región de la llanura del río Cuarto a fines del siglo XVIII, frontera interior, abierta, sin marcas definidas se delimitaba un territorio a controlar. En la frontera, el proyecto de poblar es una estrategia de afirmación en la región. Casi es como un imperativo porque a decir de Sobre Monte se debe “... *acrecentar, y fomentar la Población formal de que se carece, la cual considero sería utilísima en las propias Fronteras que es en la realidad tenerlas en los Caminos del Perú y Chile.* La política de poblamiento se sustentaba básicamente con una práctica urbana. La concentración urbana permite un mejor control de los vecinos españoles sobre la población dispersa.

En el proyecto de dominar el espacio, las fundaciones de pequeños núcleos urbanos, cambiarían el paisaje de la región. No fueron agrupamientos espontáneos, sino resultado de un acto político y del poder. Un acto político con el designio de ocupar la tierra y afirmar el derecho español sobre la misma. Decisiones racionalmente

planificadas sobre una periferia amenazante. La arquitectura de ese nuevo paisaje se soporta en una práctica urbanística moderna que se expresa en la ordenación y distribución del terreno entre los pobladores según el Decreto de Fundación.

En la traza urbana de la Villa de la Concepción, en forma de damero con una plaza en el centro, continúa como elemento unificador la tradicional institución cristiana: la iglesia, a su lado el cabildo, la nueva institución de la vida política. También en ese recuadro se expresa el privilegio dado a *“los vecinos mas antiguos”*, en la distribución del pequeño espacio delineado. Estos “vecinos” se constituían en la elite local. Así, sobre un paraje determinado, Sobre Monte arquitectó un paisaje humano que reproduce el imaginario social de una estructura colonial modernizadora. El reparto de los espacios es reflejo de las jerarquías sociales de la época.

El poblamiento de la frontera fue, desde entonces, una preocupación constante y fue una estrategia de dominio en la región, para evitar el “abandono” del lugar por parte de la sociedad hispano-criolla y para mantener el *“basto comercio”* interregional, en la región desde fines del siglo XVIII como sostenía Sobre Monte.

Los vecinos y el dominio territorial de la Villa de la Concepción

Por Real Cédula Confirmatoria de la Fundación (1797), el Rey Carlos IV (1788-1808), otorgó a los vecinos propietarios residentes de la región, el poder del ejercicio político, de justicia y de policía en el territorio bajo su dominio. En ese marco el Rey concedió a la *“nueva poblacion el titulo de Villa con el nombre de la Concepcion de Nuestra Señora, y a sus pobladores los pibilegios que para tales casos conceden las leyes”*. Entre ellas, el gobierno de la jurisdicción que comenzaba a funcionar en 1798.

Se demarcó la plaza y se determinaron 49 manzanas, ordenándose que las familias dispersas por ambas riveras del río, construyeran sus casas sobre la plaza y calles contiguas.

Con el otorgamiento de Villa Real también se establecieron los límites de dominio sobre la región en que los vecinos propietarios asumieron el control político. El *Plano de la frontera sud de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba del Tucumán* (1797) que acompaña el expediente de fundación indica el alcance jurisdiccional de los Cabildos que tenían tanto la Villa de la Concepción como el de La Carlota.

La región, así se va constituyendo en relación con la geografía del lugar, siendo mas importante la de la sierra, con sus valles atravesados por distintos cursos de agua alimentados por las precipitaciones pluviales⁷.

Así la jurisdicción de dominio sobre la región de la Villa de la Concepción abarcaba el área serrana -Sierra de Los Comechingones, los cordones de Los Condores y de Las Peñas-, el pedemonte y parte de la llanura pampeana. La región, atravesada por cursos de aguas hacía viable su ocupación, puesta en producción y dominio. Hacia Córdoba (al norte), el arroyo Tegua era el límite, así como las sierras Comechingones lo eran al este. Sobre el río Cuarto el paraje de Reducción era la demarcación oeste que lindaba con la jurisdicción otorgada a la Villa de La Carlota y al sur no había límites precisos. Ese sur se reconocía como territorio bajo otro dominio, era “campo de indios infieles”.

3. Espacio y población a principios del siglo XIX: crecimiento poblacional

La erección de dos Villas en el espacio rural fronterizo de llanura implicó un nuevo reordenamiento del territorio regional que anteriormente formaba parte de la campaña de la Ciudad de Córdoba. Así los anteriores sectores identificados en el censo de 1778 (Río Arriba, Río Abajo, Tegua y Peña, Frontera del Río Cuarto) en que se había subdividido la región fueron reagrupado en las dos jurisdicciones: La Concepción y La Carlota, quedando para la villa de la Concepción el dominio de la zona serrana y el estrecho vínculos con las familias propietarias de la misma.

⁷ Geográficamente lo que se constituía en *río arriba* según el registro censal de 1778, forma parte de la Cuenta Superior del río Cuarto en las sierras Comechingones Sur. Por las serranías hacia el norte, los cursos de agua del Talita y Las Moras constituyen el río Barrancas (que pasa por lo que actualmente se localiza la localidad de Alpa Corral). Paralelo al mismo y de este a oeste cruzan los ríos San Bartolomé (de las Tapias) y Las Cañitas que van a desembocar en Piedra Blanca. Son justamente los ríos Piedra Blanca y de las Barrancas los que se constituyen en afluentes del río Cuarto formando el cause medio del río en que se localizaron distintos establecimientos productivos en la región de llanura. Allí se localizaron la Estancia de El Tambo, Rodeo Viejo, Parroquia de Río Cuarto, también lugares de cruce de caminos (Carbonari, 2009). Más al este, los cordones montañosos de Los Córdones y Las Peñas, a su vez, se incluyeron en el dominio territorial de la Villa. Cruzados por causes de agua de menor caudal, como los arroyos del Barreal, el Saucesito y el Cano que forman posteriormente el arroyo de Tegua o Santa Bárbara y el arroyo de Chucul, entre otros. Al sur del río Cuarto, el arroyo Santa Catalina -al que tributan distintos arroyos como el Cipión y de la Barranquita y el de Achiras- dieron origen también a asentamientos de estancias y puestos en los caminos. Más al sur otros causes menores como Sampacho, Zegueta y Chaján constituyeron otras fuentes de agua necesarias para asentamientos de estancias como la de Sampacha. Sobre el curso inferior del Río Cuarto en la llanura y espacio de frontera se había asentado inicialmente una Reducción Jesuita de Indios Pampas denominada El Espinillo (1691) en una legua donada por Jerónimo Luis de Cabrera III por haber sido encomendero. Todos estos nombres están presentes en los documentos coloniales y permitieron identificar geográfica y toponímicamente a la región. Allí se habían establecidos las estancias coloniales más importantes de la región y por ende allí estaban las familias propietarias con el poder económico que iría asumiendo el poder político local.

Cuadro II:
Correspondencia sectores (1778) con las jurisdicciones de las Villas (1813)

1778		1813		Inc. (%)
Sector	Población	Jurisdicción	Población	
Tegua	638	Villa La Concepción	4473	
Río Arriba	1343	Fuerte de Santa Catalina	158	
Río Abajo	898			
Subtotal	2879	Subtotal	4631	60,9
Río Cuarto (Punta del Sauce)	841	Villa de La Carlota	1484	76,5
<i>Total</i>	<i>3720</i>	<i>Total</i>	<i>6115</i>	<i>64,4</i>

Fuente: Valdano, Carbonari y Cocilovo: 2009: 88)

En el censo de 1813, se registraron en la jurisdicción de la Villa de la Concepción 4.473 habitantes de los cuales se supone, por la identificación de los nombres que 740 (17 %) residían en propia la Villa (Fourcade, 1991: 24). En cuanto al incremento poblacional relativo este fue de 64 %. En relación a toda la jurisdicción cordobesa, los espacios geográficos más poblados continuaron siendo los del noroeste. En la llanura, por su parte, se registró un sensible aumento.

Los representantes del poder local

La refuncionalización del poder que acompañaba a la reterritorialización del espacio americano, con la creación de unidades administrativas menores de control, beneficiaba a los vecinos propietarios de la región. El Cabildo de la Villa de la Concepción fue la primera institución política de la localidad. Debía estar integrada, como otros ayuntamientos americanos, por los vecinos españoles o con ascendencia española a los que se les delegaba las funciones de administración política y de justicia en toda la jurisdicción bajo control.

De acuerdo a la legislación, para tener el carácter de vecino y participar en el Cabildo se debía tener casa poblada en la ciudad y cumplir las condiciones de ser de origen español o descendiente de español; así como no ejercer trabajo manual. Por tanto era un cargo reservado para propietarios de tierras que tenían bajo su dependencia a otros habitantes (indios, negros, pardos y sus familias) que realizaban el trabajo en sus haciendas.

El nuevo estatus urbano atrajo a los propietarios de la región por las propias prerrogativas que la legislación daba. Los vecinos de la Villa se fueron constituyendo a

partir de antiguos residentes de la sierra, propietarios herederos de la Merced de los Cabrera, y nuevos pobladores que habían arribado en el transcurso del siglo XVIII emparentado con los descendientes de los Cabrera (Carbonari y Baggini, 2004, Carbonari, 2010). A la Villa se habían sumado también nuevos vecinos oriundos de regiones aledañas. Algunos de ellos mantenían vínculos de ascendencia con el fundador de Córdoba. Otros habían arribado como militares incentivados por la política de protección de la frontera. Además, llegarían como nuevos comerciantes interesados por el tráfico en Buenos Aires y Santiago de Chile. Hacia 1800 arribaba el burócrata don Bruno Malbran y Muñoz, chileno, descendiente directo de español. Fue primero administrador español de la Real Renta de Tabacos y Naipes y ocuparía distintos cargos en la villa casándose también con una descendiente de los Cabrera (Falco y Negri, 2010). Así, se constituirían en los vecinos que asumirían los primeros cargos en el Cabildo.

Cuestiones urbanas

La fundación de ciudades y villas se hacía según las exigencias de la legislación Indiana, entre las que se puede mencionar: la existencia de un curso de agua para abastecerla, tierras fértiles para pastoreo y ganado (Pastos Comunes); y respetar la forma de damero. Estas tres condiciones se reflejan en la localización del pueblo de la Concepción de Río Cuarto.

La cuadrícula a base de un punto central con nueve cuadras primeramente (1786) distribuidas ortogonalmente alrededor de una plaza central y posterior traslado con la constitución de las 49 manzanas (1794) constituyeron la base de la estructura urbanística. La misma fue emplazada entre cursos de agua y en terreno en que se disponía recursos naturales, “agua, leña y pasto” para constituir población formal según el Acta Fundacional de la villa y con la constitución de un mínimo equipamiento urbanístico-político: Cabildo, Cárcel, Iglesia y el fuerte o fortificación de defensa.

Ese trazado urbano resumía los niveles esenciales de su planificación material y simbólica de dominio: Gobierno, Justicia y Religión (Barriera, 2010). De forma que los descendientes de los conquistadores junto a nuevos vecinos residentes ordenaron ese territorio hasta allí dominado demarcándolo sobre un espacio natural constituyeron un espacio social jerarquizado.

La historia de Río Cuarto como centro urbano formó parte de la conquista del espacio por la cual el Imperio se instituía en el territorio americano conformando un

espacio occidentalizado. Ese pequeño centro se integraba a una red de otras ciudades, pero su base de su poder estaba en el mundo rural de dominio.

Las Actas Capitulares de la Villa de la Concepción entre 1798 y 1812 dan cuenta de los elementos que van conformando la espacialidad de la trama urbana del casco fundacional: el vecindario inicial, los sitios con la ordenación y la distribución de los terrenos entre los pobladores, el gobierno (el cabildo, casa o edificio capitular), las construcciones, las calles, la plaza, la acequia, la capilla, la iglesia nueva, la cárcel, el camino de postas, el abasto, la defensa de la villa, el control del río, eran los temas que preocupaban a estos “vecinos” y que quedó registrado en esos años. Sin embargo los cambios revolucionarios contra el orden que había dado origen a la propia urbanidad cambiaban el eje de prioridades a tratar de los cabildantes.

4. La economía en la región

Junto a las familias hispano-criollas propietarias de las tierras de la región, en las sierras habitaban familias campesinas dedicadas a la producción de tejidos, tal como lo revela el censo de 1813 y el registro de un comerciante genovés (1805-1806) que arribado desde Buenos Aires recorría los parajes de la llanura y de la sierra (Magoia, 2001; Carbonari y Magoia, 2002). Además, viajeros, comerciantes, funcionarios y hacendados que surcaron la región dejaron otros registros de sus impresiones y permiten reconstruir una imagen aproximada de la jurisdicción de la Villa (Carbonari, 2009). Los inventarios y testamentos de algunos propietarios complementan la información (Wagner, 1997a; 1997b).

Así, puede decirse que a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX la región del Río Cuarto presentaba características de una economía y sociedad colonial: producción ganadera (ganaderos-comerciantes) en manos de familias hispano-criollas propietarias de estancias en la que tenían bajo relación de dependencia a herederos de la población india sometida junto a esclavos heredados o adquiridos. Estos propietarios se integraban al circuito comercial articulado a la economía del espacio peruano. Existía una producción artesanal manos de mujeres campesinas que sustentaban una economía familiar y negociaban con comerciantes que atravesaban este territorio. Un mercader que transitaba por la región a principios del siglo XIX⁸ ofrecía artículos europeos -los

⁸ En el Libro de Cuenta y Haberes (LCH) del comerciante de campaña genoves, Cayetano Proni -de los años 1805-1806-, conservado en el Archivo Histórico Municipal de Río Cuarto (Serie Gobierno. Caja Número 24. Legajos 5 bis y 6 bis) se identificaron las prácticas mercantiles aplicadas a las familias campesinas para la extracción del excedente en un espacio que se caracterizaba por ser frontera, vía de

“efectos de castilla”- a cambio de la producción local, los “productos de la tierra” extraía el excedente de la producción regional a la vez que articulaba con los circuitos de Mendoza, San Luis y Buenos Aires (Carbonari y Magoia, 2003).

Pero junto al mercader rural, estaban los comerciantes españoles que residían en el centro urbano. Si se observa la nómina de españoles registrados en la Villa en 1813 y teniendo en cuenta la categoría de Don -símbolo de prestigio y poder en una sociedad altamente jerarquizada-, el poder económico de la Villa estaba en manos de estos nuevos residentes.

Algunos de estos comerciantes eran propietarios de esclavos.⁹ El seguimiento nominal de los asignados españoles (29 casos) permitió reconocer que en su mayoría éstos participaban en el gobierno de la Villa. Eran comerciantes letrados que se habían vinculado en alianzas matrimoniales con hijas de hispano-criollos hacendados residentes en la región y constituían lo considerado la parte “*más noble del vecindario*” (Carbonari; 2010).

Cambios revolucionarios

A partir del proceso revolucionario iniciado en Buenos Aires y dependiendo de sus intereses económicos los vecinos de la Villa, una pequeña élite, local se debatía entre mantener los privilegios heredados de la corona –aunque estas se venían desmoronando–, o acomodarse a las nuevas prerrogativas revolucionarias. En cierto modo, el Reformismo había conformado un centro urbano con su propio gobierno. El poder local, se había constituido por una mayoría de comerciantes europeos beneficiados por la reestructuración del imperio español y con la expectativa una plaza

comunicación y nexo inter-regional. La documentación consiste en dos cuadernillos donde el comerciante registraba, de forma encolumnada, las operaciones que realizaba y las personas con quienes negociaba. El primero corresponde a los años 1805 y 1806, expendido en la Villa de la Concepción del Río Cuarto. Indica como día de comienzo el 22 de noviembre de 1805. El documento consta un total de 52 fojas; en la primera parte están asentadas todas las operaciones mercantiles detallando fecha, lugar, nombre de la persona con la cual se efectúa el intercambio, medio y modo de pago. Del mismo modo, figura una lista de los objetos comprados o de la plata entregada en forma de préstamo como así también si los compradores que pagaron lo adquirido o si hubo algún tipo de “engaño”. En una segunda parte del documento, están asentados los envíos de mercadería o de dinero realizados a Córdoba, Mendoza, Buenos Aires y San Juan. El segundo cuadernillo (LCH legajo 6 bis) consta de 24 fojas y corresponde al año 1806. Proni registró aquí las operaciones realizadas en la sierra tanto dentro de la jurisdicción de la Villa como fuera de ella. En este libro se repiten las características del primero aunque no figuran fletes ni gastos de empleados apareciendo, en cambio, en una segunda parte lo que el comerciante denominó como principal -lo que se pagó por la mercadería- y ganancia -lo obtenido en la venta-. (Magoia, 2001).

⁹ Manuel Ordóñez poseía 4 esclavos; Juan Martínez Cisneros, cuatro y una esclava, Don Benito del Real, dos esclavos negros; Josef Guiraldes tenía bajo su poder a tres; Francisco de Paula Claro, Francisco Torres y Bruno Malbrán y Muñoz eran propietarios de cinco esclavos respectivamente según datos del censo de 1813. Capital significativo para tiempos en que el esclavo tenía un valor económico semejante al de una “suerte” de estancia

con futuro en las transacciones por la vía de circulación entre Buenos Aires y Santiago de Chile. Asimismo, la Reforma había instalado un estilo de gobierno político y militar que junto a los comerciantes españoles que habitaban en el medio urbano, otorgaban un papel significativo a los comandantes militares en las áreas rurales y fronterizas. Esta situación, junto a la movilización de hombres, de recursos para la guerra, introdujo modificaciones en las estructuras de poder en general y particularmente en la Villa fronteriza de la Concepción.

La militarización de la llanura -con el acordonamiento fronterizo primeramente y luego con el proceso revolucionario- tendía a dar mayor poder a estos nuevos pobladores comandantes de frontera del llano que imponían una nueva igualdad dentro de la elite a semejanza la campaña bonaerense (Donghi, 1972).

Asimismo, la ruptura del espacio interior de intercambio afectó también al desarrollo urbano de la Villa. Pues la desarticulación de la economía colonial fue acompañada con un empobrecimiento de la economía urbana con el quiebre del circuito comercial, contribuciones forzosas para de comerciantes españoles y pérdida de sus esclavos por las levas.

El relevamiento censal de 1822 revela que panorama geográfico social de la región había cambiado. La distribución de la población por los parajes o partidos era diferente en el que se mencionan nuevos nombres de lugares que anteriormente no se registraron como tales (ver cuadro III).

Cuadro III: Total de la Población por Lugares de Residencia en 1822

Lugar	Hombres	Mujeres	Total	%
Villa de la Carlota y su Jurisdicción	330	417	747	12%
Reducción, San Carlos y sus compr	239	287	526	9%
Las Terneras y Fortín de San Carlos	50	56	106	2%
Villa de la Concepción	312	418	730	12%
Partido de Intiguasi	155	166	321	5%
Partido de las Peñas	270	276	546	9%
Partido de la Esquina	246	291	537	9%
Partido de San Fernando	98	77	175	3%
Partido de Santa Catalina	45	46	91	1%
Partido de la Lagunilla	153	145	298	5%
Partido de San Bernardo	131	186	317	5%
Partido de Tegua	132	159	291	5%
Partido de Las Achiras	214	243	457	7%
Rodeo Viejo	254	281	535	9%

Partido de las Barrancas	225	263	488	8%
Total	2854	331	6164	100%

Fuente: Censo 1822 (Carbonari, 2007).

En la distribución geográfica de la población de la región el 56% de los habitantes se encontraba localizado en la zona de sierra (denominado en el registro partido de Intiguasi, Peña, Esquina, La Lagunilla, Tegua, Achiras, Rodeo Viejo y las Barracas). El 43% restante estaba en la zona de llanura (Villa de la Carlota y su jurisdicción, Jesús María de la Reducción, San Carlos, Las Terneras, Fortín de San Carlos, Villa de la Concepción, Partido de Santa Catalina, San Fernando y San Bernardo).

Las actividades económicas mantenían las mismas características del período colonial - cría de ganado mular y ovino- en esa área serrana y donde se localizaban los principales establecimientos productivos. La llanura, más extensa y sin límites fijos, presentaba una menor densidad de la población aunque allí se localizaban los poblados que se habían constituido para reforzar el camino y cuidar la frontera: San Carlos, Las Terneras, Santa Catalina, San Fernando de Sampacho y San Bernardo.

Cuadro N° IV Distribución de la Población según el Espacio Geográfico

Áreas geográficas	Partidos	Pobl.	%
Sierra	Intiguasi, Peña, Esquina, Lagunilla Tegua, Achiras, Rodeo Viejo y Barrancas	3470	56%
Llanura	Villas Concepción y la Carlota con sus Jurisd. Reducción, San Carlos, Las Terneras Santa Catalina y San Bernardo	2687	43%
Sin especificar		7	1%
Total de la población		6164	100%

Fuente: Censo 1822 (Carbonari, 2007:132).

En la época que se realizó el censo de 1822, la jurisdicción de Villa de la Concepción contaba con un 85% de población rural y un 15% de habitaba el centro urbano, En relación con la población de la ciudad de Córdoba que contenía un 15,77 de la población total. La Concepción solo representaba un 0,89% (Fourcade, 1986: 76). La población esclava, para toda la región se mantuvo en el mismo guarismo que lo fuera para el siglo XVIII.

La cuestión política en la Villa a inicios del siglo XIX

Con una población de 730 habitantes en la Villa en 1822, la institución más significativa para la organización político-social aún era el Cabildo. En esa época de fragmentación del poder central, quienes asumen el poder local que pretendía imponerse sobre las prerrogativas coloniales, buscaron establecer y tener cierto control político sobre la campaña bajo su jurisdicción. La autonomía del Cabildo, sin embargo, estaba cada vez limitada en sus decisiones y sus prerrogativas iban perdiendo legitimidad. Ello se observa a través de la negativa de los “hacendados de la sierra” para el abasto de carne de la villa apoyándose en la gobernación de Córdoba capital (Carbonari, 2007).

Con la crisis del Estado colonial, Córdoba había quedado bajo el control de un representante de familia tradicional, Juan Bautista Bustos, quien la gobernó entre 1820-1829 y trataba de alcanzar un protagonismo político buscando supremacía por la posición intermediadora de la ciudad de Córdoba. Territorio que de ese modo mantendría su función nodal respecto del mercado interior, entre el norte, cuyo y el litoral.

En el sur de la jurisdicción de Córdoba, como en otras áreas de Hispanoamérica colonial, también se había constituido un grupo de poder a través de una red de vínculos, alianzas matrimoniales, parentescos políticos y vecindad, muchos de ellos previos a la constitución de la villa por lo que los nexos tanto económicos, familiares y políticos con Córdoba capital eran preexistentes¹⁰.

La presión del gobierno local sobre los hacendados de la sierra llevó a una tensión entre ambos, evidenciando la pérdida de hegemonía de la villa en su jurisdicción. El grupo de poder para entonces se localizaba, fundamentalmente, en el medio rural de la sierra y es con los hacendados de este espacio que el poder cordobés

¹⁰ Como es el caso de la familia Echenique. Para entonces, Francisco Regis Echenique, como Alcalde de la Hermandad, ejercía el control de la justicia de la campaña cordobesa uno de los que entraba en conflicto con los cabildantes de la Villa ante su negativa de abasto a la misma. Francisco Regis Echenique y Arias, era para entonces Alcalde de la Hermandad y propietario de la Estancia los Albaricoques que formaba parte de la partición de la herencia de la Estancia de San Bartolomé. La misma ocupaba al norte aproximadamente con el actual deslinde de los departamentos Río Cuarto y Calamuchita, al este una línea imaginaria que partía norte-sur en la desembocadura del río Las Barrancas con el Río Cuarto, al sur con el arroyo de Cipión y al oeste con el deslinde de las sierras con la provincia de San Luis Francisco Regis Echenique y Arias, era hijo de Urbano Echenique y de las Casas, propietario de la Estancia de San Bartolomé. Urbano Echenique, para 1800 contaba con un patrimonio de 8.101,5 pesos, siendo que el valor de su Estancia era de 273 pesos y el de uno de sus esclavos, de 250 \$. Archivo Histórico Municipal Río Cuarto (A.H.M.R.C). Documentos del Cabildo. Serie Juzgado. 1800. Echenique, Urbano Caja 6. Exp. 9. (Carbonari, 2007: 139).

mantuvo sus alianzas en desmedro de las decisiones de la política local (Carbonari, 2007, Toselli, 2012).

La política de poblamiento como control del espacio, sin embargo continuó desde el gobierno cordobés como el de entregar tierras en el río Quinto, a veteranos de guerra con la obligación de cultivarlas y concurrir a la defensa de la frontera. Pero el control de la jurisdicción de la Villa, ya no estaba en vecinos locales.

Algunas reflexiones

Conocer el mundo rural de la región del río Cuarto previo a la constitución de la urbanidad en la campaña fronteriza permitió observar quienes tenían el dominio en la región y los cambios que se dieron con la política del Reformismo Borbónico. Así se le concedió poder local a españoles que vinieran a habitarla y a los vecinos propietarios de la región. En ello con la fundación de la Villa -aunque con jerarquía menor que tenía la ciudad-, se otorgó a través de la institución del Cabildo, todas las prerrogativas que debía tener los vecinos y con ello la explicitación de las desigualdades sociales propia a la época colonial. La Cédula Fundacional le daba poder a los descendientes de españoles residentes y a nuevos vecinos, fundamentalmente españoles letrados para asumir el control de la región en cuanto gobierno y justicia.

Este impulso regional posibilitó el dominio del espacio asignado en la delimitación de la jurisdicción como también la urbanización junto al equipamiento necesario para su funcionamiento y el control de la Justicia en la campaña por parte de los vecinos propietarios hispano-criollos y españoles. La ruptura del orden colonial -con la desarticulación de la economía virreinal, el contexto de revolución, guerra y militarización del espacio-, afectó el proyecto de incipiente urbanización en la campaña fronteriza y el plan urbanista quedaba cancelado; por lo cual, la Villa en la frontera, en esta coyuntura solo mantuvo el rol funcional de intermediación entre Buenos Aires, Cuyo y Chile. Los vecinos que comenzaron a tener el control de la Villa en la primera etapa independentista, con la supresión del Cabildo (1824), quedaron sin el poder que había otorgado la Real Cédula Fundacional y fueron perdiendo el dominio sobre la región. El poder volvió a los hispano-criollos y con ello a las familias de raigambre colonial del mundo rural.

Recién a mediados del siglo XIX la Constitución Provincial de Córdoba determinó el reestablecimiento de las municipalidades o cabildos. Con ello la Villa retomaba momentáneamente los privilegios concedidos por la Real Cédula

fundacional, aunque una constitución posterior le quitaba definitivamente el dominio jurisdiccional sobre la sierra.

La Villa de la Concepción del Río Cuarto, entonces, nació bajo un signo jerárquico y modernizador de la política borbónica otorgándole poder a los vecinos propietarios residentes y españoles recién arribados. El cambio revolucionario de principio del siglo XIX le quitaría la jerarquía de Villa y cancelarían el proyecto urbanizador implementado por el proyecto borbónico.

Retomando el papel de las ciudades, desde la fundación con la categoría de villa, Río Cuarto formó parte en los confines del Imperio período de lenta ocupación de la llanura, cuyo grupo de poder local se constituía de alianzas parentales entre residentes de la primera ocupación y dominio del territorio junto a nuevos españoles que harían constitución como parte de un eslabón de la red de conexión a historia de la producción de las redes y un modo de organización del territorio

Bibliografía

- ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA *Actas Capitulares de La Villa de La Concepcion de Río Cuarto, [1789- 1824]*. Bs. As. 1947.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat. 1983. *El sistema de la economía colonial. Mercado Interno, regiones y espacio económico*. Editorial Nueva Imagen, México.
- BANZATO, Guillermo. 1998. "Ocupantes y propietarios legales en la región nordeste del río Salado. Chascomús, Ranchos y Monte entre 1779 y 1850". En: GIRBAL-BLACHA, Noemí y VALENCIA, Marta (coord.) *Agro, tierra y política. Debates sobre la historia rural de Argentina y Brasil*. La Plata: Editorial de la UNLP.
- BARRIERA, Darío. 2010. "El equipamiento político del territorio del Pago de los Arroyos a la ciudad de Rosario (1725-1852)" En *Instituciones, Gobierno y Territorio*. De D. Barrera (Director). Ediciones del ISHIR. Rosario
- BARRIONUEVO IMPOSTI, Víctor 1986. *Historia de Río Cuarto. En la época Hispánica y en la Independencia*. Tomo I, Ed. Tipenac, Buenos Aires.
- CARBONARI, María Rosa. 1998. De quien es ese espacio? La construcción de la frontera sur. En "*Revista Memoria Latinoamericana*" N° 2 U.N.R.C. Río Cuarto.
- CARBONARI, María Rosa. 2004. "Familia y estrategias de sobrevivencia en el mundo rural fronterizo del Río Cuarto. Fines del siglo XVIII e inicios del XIX". En *Quarto Río*. Revista de la Junta Municipal de Historia. Nro 7.
- CARBONARI, María Rosa. 2006. La fundación de la Villa de la Concepción en el proceso de reorganización territorial. Marcas del pasado en el presente En *Quarto Río*. Revista de la Junta Municipal de Historia. Nro 8.
- CARBONARI, María Rosa. 2007. "La Representación de Hacendados frente al cabildo la Villa de la Concepción en los inicios del autonomismo cordobés XX" En *Quarto Río*. Nro 9.
- CARBONARI, María Rosa. 2009. "Camino y Frontera. Viajeros y relatos a fines del período colonial". En *Quarto Río*. Nro 11.

- CARBONARI, M. 2010. La “Revolución de Mayo” en una Villa Real de reciente conformación. Diálogo entre lo micro y lo macro” En *Bicentenario: memorias y proyección* UNRC.
- CARBONARI, M. 2012. La construcción de una sociedad de iguales en la urbe fronteriza. A propósito de la Villa de la Concepción. *II Jornadas Internacionales: Fronteras, Ciudadanía y Conformación de Espacios en el Cono Sur*. Facultad de Ciencias Humanas- UNRC.
- CARBONARI, María Rosa y R. Magoia. 2003. “Prácticas mercantiles y familias campesinas en la región de Río Cuarto a inicios del siglo XIX”. En *Cronia* Sociedad y Transformaciones Regionales (2001-2002) UNRC. (Río Cuarto).
- CARBONARI, María R. y J. A. Cocilovo. 2004. *La población de 1778 en la región del Río Cuarto (Córdoba, Argentina)*. Editorial de la Fundación de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, Argentina.
- CARBONARI, María Rosa e Ivan Baggini. 2004. “Población y Familias en la Región del Río Cuarto. Fines del Siglo XVIII”. En *Quarto Río* Revista de la Junta Municipal de Historia Nro 10 N° 7.
- DONGHI, Tulio Halperín. 1972. *Revolución y Guerra*. Siglo XXI. Argentina Editores.
- FASSI, Juan Bautista. 1935. “El antiguo Curato de Río Cuarto y la Nueva Diócesis”. En *El Heraldo de Reducción*. Año IX, N° 11.
- FASSI, Juan. 1947. “Camino real de Buenos Aires a Mendoza y Reino de Chile”, En *El Heraldo de Reducción* N° 23
- FOURCADE, Adriana. 1991. Una Villa de Frontera. Estudio de la población de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. 1800-1850. Ediciones de Icala. Río Cuarto.
- FOURCADE, Adriana. 1986. *Las fluctuaciones poblacionales de la Villa de la Concepción del Río Cuarto en relación con el momento histórico del país (1822-1840)*. Trabajo Final de Licenciatura, UNRC, Río Cuarto, Argentina.
- FRADKIN, Raúl. 1999. "Las quintas y el arrendamiento en Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)". En FRADKIN, Raúl, CANEDO, Mariana y MATEO, José (comp.), *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*. Mar del Plata: Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense-Universidad Nacional de Mar del Plata.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y J. L. Moreno. 1993. Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX. (Comp.) Editorial Cántaro. Bs. As.
- IMAZ, José Luis de. 1965. *Estructura Social de una ciudad argentina*. Cuaderno de sociología 1-2. Universidad Nacional de la Plata. La Plata
- LYNCH, John. 1980. *Las Revoluciones Hispanoamericanas 1808-1826*. Ariel. Barcelona.
- LUCENA GIRALDO, Manuel. 1996. “El reformismo de Frontera”. En *El Reformismo Borbónico*. En GUIMERA, Agustín *El Reformismo Borbónico*. Alianza Universidad. Madrid.
- MAGOIA, Rosana Cecilia. 2001: *Estrategias mercantiles y unidades domésticas en el Río Cuarto Tardo colonial. Un comerciante de campana en la región del Río Cuarto a inicios del siglo XIX*. Trabajo Final de Licenciatura, Universidad Nacional de Río Cuarto, Departamento de Historia. Trabajo Inédito.
- MAYOL LAFERRERE, Carlos 1981. *La primera Colonización del Río Cuarto*. Diario *Puntal*. Río Cuarto 1-11-1981.
- NEGRO, Susana y Nancy Falco. 2010. “Don Bruno Malbrán y Muñoz y su incorporación a la red de familias de la elite de la Villa de la Concepción” Departamento de Historia. UNRC. (TFL, inédito).

- PAGE, Carlos A. 2003. *La plaza Mayor de la ciudad de Córdoba. Siglos XVI al XVIII*. En Cuadernos de Historia Nro 70. Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- PAGE, Carlos. 2008. El desarrollo urbano argentino en 1810. Las redes de ciudades y poblados intermedios legados al periodo de emancipación y reorganización institucional En http://www.carlospage.com.ar/wp-content/2008/06/el_desarrollo_urbano_argentino_en_1810.pdf
- ROMERO, José Luis. 1976. *Latinoamérica: la ciudad y las ideas*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- ROMERO, José Luis. 2009. *La ciudad occidental. Culturas urbanas en Europa y América*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- TORRE REVELLO, José: 1946: *El Marqués de Sobremonte*. Ed. Kapeluz, Bs. As.
- TOSELLI, Martín. 2012. *El Gobernador Juan Bautista Busto y la construcción de redes de poder en el sur de la Provincia de Córdoba* Departamento de Historia. UNRC. (TFL, inédito).
- VALDANO, S, CARBONARI, M. R. y J. A. COCILOVO .2009. *La población de 1813 en la región del Río Cuarto (Córdoba, Argentina)*. Editorial de la Fundación de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, Argentina.
- WAGNER, Daniela .1997a. *El comercio de mulas en el sur de Córdoba a fines del siglo XVIII*. En III Jornadas de Historia de Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- WAGNER, Daniela. 1997b. *La región del Río Cuarto. Una frontera ganadera (fines del siglo XVIII y comienzos del XIX)*. Departamento de Historia. UNRC. (TFL, inédito).